



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA, ROL N° 200-2256, A NOMBRE DE SOCIEDAD GASTRONOMICA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DELIZZIA LTDA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

13 MAR 2023  
0663



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud de Patente Provisoria, emitida por D. Constanza Del Carmen Molina Pezoa, Representante Legal de Sociedad Gastronómica y Comercializadora de Alimentos Delizzia Ltda.
6. Ord. N°122/2023 de fecha 07/03/2023, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente provisoria. –

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe Técnico D.O.M. N° 421/2022, por 10 meses.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente Patente Provisoria, Actividad Económica “ **LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO**”, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ROL	:	N° 200-2256.
NOMBRE	:	SOC.GASTRONOMICA Y COMERC. DE ALIMENTOS DELIZZIA LTDA.
RUT	:	N° 76.700.099-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	CONSTANZA DEL C. MOLINA PEZOA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. MANSA N° 617 ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELAB. DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
FECHA DE INICIO	:	28/12/2022
FECHA DE TERMINO	:	28/10/2023

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/REYM/MAAG/lcl  
DISTRIBUCIÓN:  
Contribuyente (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Unidad de Control (1)  
Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 13 MAR 2023  
FECHA SALIDA: 16 MAR 2023  
OBSERVACIÓN N°